AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE INTERIOR, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

4946

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2012, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se corrige la Resolución de 16 de octubre de 2012, por la que se hacen públicas las relaciones provisionales de personas seleccionadas y puestos objeto de adjudicación correspondientes al proceso selectivo de acceso al Cuerpo de Técnico Superior de Gestión y Organización de recursos naturales y paisajísticos de la oferta pública de empleo para el año 2008.

El artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Advertidos errores de dicha índole en la Resolución de 16 de octubre de 2012, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se hacen públicas las relaciones provisionales de personas seleccionadas y puestos objeto de adjudicación correspondientes al proceso selectivo de acceso al Cuerpo de Técnico Superior de Gestión y Organización de recursos naturales y paisajísticos de la oferta pública de empleo para el año 2008, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco, n.º 204, de 19 de octubre de 2012, se procede a su corrección:

– En el título de la Resolución, en la página 2012/4633 (1/3), donde dice:

«Cuerpo de Técnico Superior de Gestión y Organización de recursos naturales y paisajísticos de la oferta pública de empleo para el año 2008».

Debe decir:

«Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Técnico Superior de Gestión y Organización de recursos naturales y paisajísticos de la oferta pública de empleo para el año 2008».

– En el párrafo 3, en la página 2012/4633 (1/3), donde dice:

«Cuerpo de Técnico Superior de Gestión y Organización de recursos naturales y paisajístico».

Debe decir:

«Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Técnico Superior de Gestión y Organización de recursos naturales y paisajísticos».

– En el artículo primero de la Resolución, en la página 2012/4633 (1/3), donde dice:

«Cuerpo Administrativo».

Debe decir:

«Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Técnico Superior de Gestión y Organización de recursos naturales y paisajísticos».

– En el título del anexo I, en la página 2012/4633 (3/3), donde dice:

«CUERPO DE TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE RECURSOS NATURALES Y PAISAJÍSTICOS».

Debe decir:

«CUERPO DE AYUDANTES TÉCNICOS, OPCIÓN TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE RECURSOS NATURALES Y PAISAJÍSTICOS».

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de octubre de 2012.

La Directora del Instituto Vasco de Administración Pública,
MARIA ENCARNACIÓN ECHAZARRA HUGUET.